



ANUNCIO

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DEL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL E INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023

ANUNCIO DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE PRIMER EJERCICIO

Reunido el tribunal de selección el 13 de marzo de 2025, se acuerda realizar el primer ejercicio de la fase de oposición el próximo 1 de abril de 2025 (martes), a las 13:00 en el Centro Cívico de Nuevo Naharros con [dirección en Ronda Pinos nº 4.](#)



El personal aspirante convocado deberá ir provisto del DNI, carné de conducir o pasaporte para la realización de la prueba. No se admitirá la incorporación de ningún o ninguna aspirante una vez que se hayan iniciado la realización de la prueba selectiva.

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

A) Instrucciones generales.

1.- Las personas aspirantes deberán ir provistas de **documentación original vigente**, bien DNI, permiso de conducir o pasaporte. **Son los únicos documentos válidos** para acreditar su identidad.

2.- Una vez se acceda al recinto del examen, el personal aspirante deberá apagar de forma inmediata el teléfono móvil o cualquier otro medio electrónico o de comunicación. En cualquier momento, el tribunal podrá revisar el apagado de dicho dispositivo electrónico.

3.- Ubicado en su lugar, la persona aspirante deberá dejar todas sus pertenencias en el suelo, incluido el reloj, y mantendrá encima de la mesa exclusivamente su DNI (o documento identificativo) y los medios necesarios permitidos para la realización del examen: bolígrafo azul y/o negro. Tampoco se permitirá la utilización de ningún tipo de corrector, anulando el ejercicio a las personas que lo



utilicen.

4.- Durante la realización del ejercicio se debe llevar el pelo recogido, de forma que sean visibles las orejas.

5.- No se permitirá el uso de diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de material. Se podrá tener una botella de agua, desprovista de cualquier tipo de papel, etiqueta o similar.

6.- No está permitida la comunicación entre opositores durante la celebración del examen. El quebrantamiento de esta prohibición o el uso de material no autorizado determinarán la inmediata expulsión del opositor u opositores, con la pérdida de todos sus derechos.

7.- Solamente podrán llevarse el cuestionario de preguntas los opositores que permanezcan en el aula hasta la finalización del tiempo.

8.- El aspirante que necesite JUSTIFICANTE DE ASISTENCIA al examen, deberá comunicarlo a los miembros del Tribunal o personal de apoyo de referencia. Una vez finalizada la prueba.

B) Instrucciones de acceso

1.- Se deberá atender las instrucciones del personal responsable de la organización a la llegada y en el interior de las zonas habilitadas para la realización de la prueba. Las personas aspirantes serán ubicadas donde le indique el Tribunal o personal de apoyo.

2.- El acceso al centro y lugar de examen se realizará imperativamente respetando el orden de llamamiento, que se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

3.- El llamamiento de todos los aspirantes se realizará en el “Centro Cívico de Nuevo Naharros”, que se realizará a partir de las 13:00 horas, procediendo a realizar dos llamamientos. A los diez minutos de iniciado el llamamiento, se procederá al cierre de puertas, sin que nadie pueda acceder al interior del mismo.

4.- Los aspirantes se dirigirán al aula utilizando preferentemente las escaleras. No se utilizarán los ascensores, salvo que así lo requieran las condiciones físicas de algún aspirante. En la puerta del aula, y antes de entrar, mostrará su documento de identidad, seguidamente mostrará el DNI al miembro del tribunal que se encarga de su verificación y tomará asiento en el lugar que le indiquen los responsables del aula, permaneciendo en su sitio hasta que dé comienzo el examen.

5.- El aspirante, podrá abandonar el aula en los primeros 5 minutos de la prueba. Pasados estos los primeros 5 minutos, el abandono del lugar de examen no podrá realizarse hasta pasado al menos 30 minutos desde el inicio de la prueba. En ambos casos el opositor no podrá llevarse el cuestionario de preguntas.

6.- Finalizado el examen, el aspirante podrá abandonar el centro, siguiendo en todo caso las instrucciones del tribunal o personal de apoyo.

7.- Aquellas personas que PRESENTEN ALGÚN PROBLEMA DE MOVILIDAD, tendrán espacio adaptado donde podrán realizar la prueba.

En Pelabravo, a fecha de firma del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

